

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29685 MADRID

Edicto

D. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso necesario ordinario 477/2011, siendo la concursada ELECTRON SERVICE LINE, S.L., con CIF B 91343673, por auto de fecha 09/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia de Madrid.

ID: A170035824-1